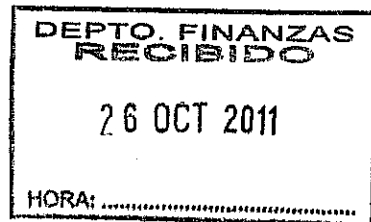


30m 41,080



RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 25 OCT 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;
- f) El Memorándum N°27 de fecha 06 de Octubre del 2011 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Septiembre;
- g) La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N°138, de fecha 23 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°21 de fecha 18 Enero de 2011 del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, C.I.º N° 6.107.682-4, la suma de \$ 382.800.- (trescientos ochenta dos mil ochocientos pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Septiembre del 2011 por Carabineros.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.481 de fecha 18 Diciembre del 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
Por Orden del Director

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago